

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS****Montevideo, 26 ENE 2023**

VISTO: la gestión promovida por la empresa COLIER S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balasto ubicado en el Padrón N° 57.441 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de la empresa CURUPAY S.A.;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 250.000 m³ (doscientos cincuenta mil metros cúbicos) del referido material para la realización de la obra: "Duplicación de Ruta 8, tramo: Ruta 9 – Ruta 11", adjudicada a CAMINO A LAS SIERRAS S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 6/2000, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a la solicitud que se impetra;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de

diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

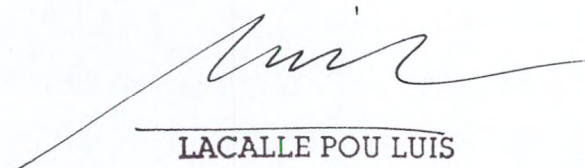
RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balasto ubicado en el Padrón N° 57.441 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de la empresa CURUPAY S.A.-----

2°.- Autorízase a la empresa COLIER S.A., a la extracción de 250.000 m³ (doscientos cincuenta mil metros cúbicos), en un área de explotación de 4 ha (cuatro hectáreas), para la realización de la obra: “Duplicación de Ruta 8, tramo: Ruta 9 – Ruta 11”, adjudicada a CAMINO A LAS SIERRAS S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 6/2000, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa COLIER S.A., deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS